



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Período revolucionario

Nada hemos de comunicar a nuestros lectores que no conozcan por la "radio" o por alguno de los pocos periódicos que en Madrid se han publicado.

Después del alijo de armas descubierto en San Esteban de Pravia y que habían de utilizar las extremas izquierdas de la política española, para hacer la Revolución, convirtiendo el país en una guerra civil, alijo que en parte fué aprehendido, nada más en parte, coincidió con esta anormalidad la apertura de Cortes y la dimisión total del Gobierno Samper, dando paso a otro, formado por el señor Lerroux, en el que entraron elementos de derecha que siguen la política del señor Gil Robles.

Esto motivó el descontento de los separatistas catalanes, que, unidos a las extremas izquierdas de las demás regiones españolas, promovieron huelgas en Madrid, Cataluña y Asturias, llevando el desorden y el trastorno a todas partes, hasta promover un levantamiento del Gobierno de Cataluña contra la unidad nacional, declarándose independientes de España los catalanes, y obligando al Gabinete español a reprimir, por la fuerza de las armas, la sublevación de aquella región y de las demás que se distinguieron por el desorden.

Ocurrió lo que debía suceder, que el Ejército sofocó estos levantamientos, con los quebrantos naturales en estos casos, de personas de uno y otro bando, lamentables desde luego, pero obligadas, porque el país no puede ni debe tolerar la anarquía, ni estar a merced de unos cuantos ambiciosos que, con sus predicaciones y sus desmanes, llevan la intranquilidad y la amargura a las capitales, a los pueblos y a las familias honradas, que no aspiran a otra cosa que a conservar su pan, conseguido con su trabajo.

Graves fueron los momentos de la represión y angustiosos para todos los españoles que queremos a nuestra Patria como a nuestra verdadera Madre. Pero la bravura y la lealtad del Ejército dieron al traste bien pronto con las maquinaciones de los traidores, que se vieron frustradas plenamente y apresados muchos de aquéllos, que sufrirán el castigo a que se han hecho acreedores, por la pretensión loca y malvada de hacer jirones una

nación como España, tan vejada por sus malos hijos y tan merecedora de ser enaltecida.

Quiera Dios que estos trastornos nacionales acaben pronto y definitivamente. Para ello, debemos trabajar, cada uno en sus propios medios, inculcando en las juventudes el amor verdadero a la Patria, doctrinas un tanto olvidadas hoy, por efecto de otras disolventes que, a caño libre, se vierten, sin que se contrarresten con eficacia, las que son consecuencia de estas intranquilidades, estos perjuicios y este derramamiento de sangre innecesario, que amargan la vida española, aniquilando sus fuentes de energías, hasta conseguir, siguiendo de este modo, la ruina de la nación, con perjuicio de todos los que en ella vivimos y estamos obligados a defenderla como hijos buenos y honrados.

Las clases de adultos

Muy pronto, por mandato imperativo de la Ley, se anunciará la matrícula para las próximas clases de adultos; muy pronto, los Maestros españoles se aprestarán a dar unas clases agotadoras, que, en la mayoría de los casos, no rinden el fruto que el legislador deseara al establecerlas. Mas antes de empezar con esta nueva tarea, es muy lógico que las Asociaciones y Maestros hagamos unos minutos de reflexión y pensemos si no ha llegado el momento de exponer a la opinión pública el porqué las Escuelas de adultos no rinden el provecho que todos deseáramos.

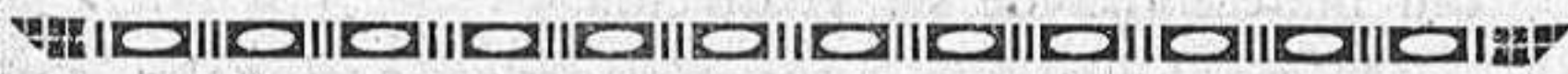
Nosotros, los que año tras año, venimos sirviendo esas clases, sabemos muy bien que no puede inculparse a los Maestros, de la falta de eficacia en su labor, pues la causa está en que se les obliga a dar unas clases a horas intempestivas, sin consignación para calefacción, con una cantidad ridícula para material, que, como sabemos todos, se paga tarde la mayoría de las veces, y con una gratificación para el Maestro más ridícula todavía, faltándose abiertamente al artículo quinto del Real decreto de 4 de octubre de 1906, que dice que los Maestros cobrarán, por este servicio, por lo menos la cuarta parte del sueldo que perciban por la Escuela diurna.

Ante estas dificultades, ¿puede continuarse exigiendo que el Maestro tenga madera de mártir y dé unas clases que le obligan a salir de su casa en las noches crudas de invierno, para luego dar diente con diente en la Escuela? ¿Es que el más modesto obrero se conformaría con esa retribución por dos horas extraordinarias de trabajo, después de todo un día de batallar constante en la Escuela?

Creemos que ha llegado el momento de que las Asociaciones y los Maestros solicitemos de los Poderes públicos, que, si en el curso que se aproxima, no hemos de tener la remuneración a que tenemos derecho, y la consignación de material necesaria, se decrete la suspensión de dichas clases.

Todo preferible a que vayamos perdiendo nuestra salud y nuestra dignidad, sin resultado práctico alguno.

HONORIO F. RELLO.



OBRA NUEVA

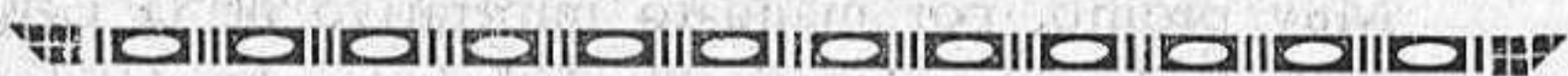
EN PRENSA

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR D. TOMÁS J. ESTEBAN

MAESTRO NACIONAL DE JADRAQUE

Libro de lectura para Escuelas, escrito para un Grado medio. Es un conjunto de lecciones explicadas y metodizadas por su autor en su Escuela de Jadraque, en el pasado curso. Satisface una necesidad sentida por los Maestros en la enseñanza de la Geografía regional. Con ilustraciones de los mismos niños.



La feria de Guadalajara

PROGRAMA DE FESTEJOS

Día 14, domingo.—A las nueve de la mañana, para anunciar el principio de las Ferias y Fiestas, se dispararán 24 bombas de triple detonación. A continuación, la Banda Provincial que dirige el Maestro don Román García, tocará, por diferentes calles de la población, una Gran Diana. A las diez y media, la comparsa de Gigantes y Cabezudos recorrerá las calles de la ciudad, repartiéndole obsequios a los niños. A las once, en el teatro Casino, solemne acto de reparto de pensiones vitalicias y premios como Homenaje a la Vejez. A las tres y media de la tarde, en la Plaza de Toros, gran festival y Desencajonamiento de las reses que han de lidiarse en las corridas. A las cuatro de la tarde, en el campo de la "Deportiva Obrera", Fiesta del Deporte, con carreras a pie, en bicicleta, etc. A las seis, en el Paseo de la Concordia, Concierto Musical. A las diez de la noche, en el Picadero de la Academia, Concurso del Vestido de Cua-

tro Pesetas, con asistencia de la Banda Provincial, y a beneficio del comedor de Asistencia Social.

Día 15, lunes.—A las once de la mañana, en el Cinema Ateneo, Función de Cinematógrafo, dedicado a los niños de las Escuelas de esta ciudad. A las doce, en la Plaza Mayor, Concierto Musical. A las tres y media de la tarde, Gran Corrida de Toros, de la afamada ganadería de don Leopoldo Abente, que serán lidiados por los valientes diestros Villalta, El Estudiante y Pinturas. A las ocho de la noche, en la Plaza de Galán y García Hernández, Gran Función de Fuegos Artificiales, con las novedades que se especifican en los programas de mano.

Día 16, martes.—A las diez de la mañana, Gigantes y Cabezudos, con obsequio a los niños concurrentes. A las doce, en el Paseo de la Concordia, Concierto Musical y Elevación de grandes Globos Grotescos, y "carcasas japonesas", con sorpresas de globos y juguetes. A las tres y media de la tarde, Gran Novillada, con reses de don Manuel Santos, a cargo de los afamados novilleros Niño de la Estrella y Félix Almagro. A las siete y media de la noche, en el Barrio del Alamin, Cinematógrafo al aire libre.

Día 17, miércoles.—A las once de la mañana, en la Plaza Mayor, Concierto Musical. A las tres y media de la tarde, Gran Charlotada, por la renombrada comparsa cómica "El Enlace". A las ocho de la noche, en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, Segunda Función de Fuegos Artificiales. A las diez, en el Picadero de la Academia, Concurso de Mantones de Manila y Concurso de Peinados, con asistencia de la Banda Provincial y a beneficio del Comedor de Asistencia Social.

Día 18, jueves.—A las diez de la mañana, Gigantes y Cabezudos, con reparto de premios a los niños. A las doce, en el Paseo de la Concordia, Concierto Musical, Elevación de Globos Grotescos y Carcasas con regalos. A las tres y media de la tarde, en el campo de la Deportiva Obrera, extraordinario Partido de Foot-Ball, conteniendo un notable ONCE de Madrid y el equipo de la Deportiva Obrera. A las nueve de la noche, para anunciar la terminación de las Ferias, partirá de la Plaza Mayor la Banda Provincial, tocando una Gran Retreta, y, a continuación, se quemará una Traca de 120 metros, compuesta de tiros, petardos y bombas de gran potencia.

Actos culturales en el Ateneo Instructivo del Obrero con reparto de premios a los alumnos de las clases.

Bailes de Sociedad.

Actuación de la notable compañía Barrón-Galache, en el Teatro Casino.

Atrayentes espectáculos en el Cinema Ateneo y Cine Novelty.

Socorros benéficos a los pobres de la ciudad por el Ayuntamiento.

Ferial de ganados en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Columpios, barcas, carrouseles y otras atracciones en el Paseo de la Concordia.

Para los Maestros interinos

Compañeros: Dentro de pocos días quedaremos en paro forzoso en unión de los demás compañeros que hace meses quedaron en esta misma situación.

Para remediarla, creo sería muy necesaria la unión de todos los Maestros interinos y sustitutos de la provincia de Guadalajara, formando una Asociación, como ya lo hicieron en otras provincias.

Ruego a todos los compañeros que se encuentren en esta situación, me remitan su adhesión antes del 20 del actual, a Teniente Figueroa, número 5.

LORENZO CUEVAS.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Al comenzar un nuevo curso, esta Junta directiva dirige un cordial saludo a todos sus asociados, compañeros del Partido, y especialmente a los que aquí llegan en virtud del reciente concurso de traslado.

Queremos acentuar nuestras actividades societarias en provecho colectivo y en solidaridad con las demás Asociaciones y Maestros de la provincia.

Para ello se requiere que los compañeros de cada Partido se asocien en la suya respectiva, que recibirá así la fuerza y el prestigio de la unión.

A ello se os invita, Maestros Molineses, compañeros nuevos en el Partido. Venid a nuestra Asociación, que en un año de vida ha satisfecho anhelos morales y económicos, creando una modesta pero escogida Biblioteca circulante, que pone a tu disposición, y contando con fondos suficientes para asegurar su futura existencia.

Solicita el Reglamento por que se rige, pide en cualquier momento los libros y registros sociales llevados con escrupulosa diafanidad, y decídate a secundar nuestra empresa de unir al Magisterio, prestigiando sus funciones y realizando sus derechos.

Se ha recibido el proyecto de Reglamento redactado por la Comisión interina, para constituir la Asociación provincial y su aneja de socorros.

Para discutirlo, acordando las modificaciones que ha de llevar nuestro representante a la reunión que tendrá lugar en Guadalajara el día 28 del actual, se os convoca a todos para el domingo día 21, a las diez de la mañana y sitio de costumbre, en Molina, tratando al mismo tiempo otros asuntos de interesante actualidad y los propuestos, por los Maestros asistentes.

Por la Directiva.—El Presidente, *M. Sanz Vizcaino*.
El Secretario, *A. Pérez Carrión*.

Consejo provincial de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

COPIA de las propuestas formuladas por los Consejos locales de Cultura de Guadalajara y Sigüenza, para proveer en propiedad Escuelas de la localidad, por existir más de una Escuela de ambos sexos.

MAESTROS

Don Juan Galán Tello, de la número 3 unitaria de niños de Guadalajara (Barrio de la Estación), para la de la misma localidad número 4 y del mismo sexo.

Don Daniel López Alonso, de la número 6 unitaria de niños de Sigüenza, para la de la misma localidad número 2 y del mismo sexo.

Se da un plazo de cinco días, para que los interesados puedan elevar sus reclamaciones por escrito y dentro del plazo indicado ante este Consejo provincial.

Guadalajara, 10 de octubre de 1934.—La Vicepresidenta, *María del Carmen González*.

Rogamos a cuantos Maestros y Maestras suscriptores de este periódico tengan necesidad de cambiar de residencia por traslado a otra Escuela, se sirvan manifestárnoslo a fin de cambiar la respectiva faja del periódico al pueblo que se trasladen.

BIBLIOGRAFIA

"Tercer Libro", por D. Joaquín Pla Cargol.—Dalmau Carles, Pla, S. A., Editores.—Gerona-Madrid.

Este nuevo libro que acaba ahora de publicarse, continúa el moderno plan de la enseñanza de la lectura y de la escritura en la Escuela activa, iniciado y proseguido, respectivamente, en sus antecesores "Primer Libro" y "Segundo Libro".

El fondo de este "Tercer Libro" es muy interesante, y adecuado al grado de enseñanza a que va destinado, a la vez que su presentación es ciertamente magnífica y difícilmente superable.

Contiene multitud de ejercicios y sugerencias para mantener vivo el interés del escolar y para que el libro sea, en las manos del niño, el instrumento de trabajo que las nuevas orientaciones de la Pedagogía ansían que llegue a ser.

Va ilustrado con numerosos grabados en colores y encuadernado bajo magnífica cubierta en colores.

"Estampas Literarias", por D. A. Manzanarés, Maestro Nacional de Bilbao.—Dalmau Carles, Pla, S. A., Editores.—Gerona-Madrid.

Este bellísimo libro alcanzará un puesto de predilección.



ción en muchas Escuelas. Su autor ha conseguido reunir una colección de interesantes trabajos, en los cuales se glosan y enaltecen los valores morales, sociales y patrios. El lenguaje que emplea es por demás interesante y atildado, invitando a leer, y constituyendo un verdadero incentivo para la curiosidad infantil.

Es ésta una obra verdaderamente coadyuvante a la formación del carácter en los niños y a desvelar en ellos sanas tendencias morales y patrióticas, cosas éstas más necesarias hoy que nunca, dada la contextura actual de la sociedad.

La presentación del libro es hermosa y los grabados que lo ilustran muy interesantes y acertados.

“Enciclopedia cíclico-pedagógica”, grado superior.—Publicación de la casa Dalmau Carles, Pla, S. A.—Gerona-Madrid.

Esta publicación era esperada hace tiempo por los muchos Maestros que han venido utilizando, con resultado por demás satisfactorio, los grados anteriores de esta Enciclopedia.

En elogio del libro recientemente aparecido, hemos de decir únicamente que no tan sólo es digno compañero de sus antecesores, sino que tal vez les supera, lo mismo en presentación, que en aplicaciones prácticas de las distintas materias que lo integran.

Teniendo en cuenta las tendencias más modernas de la enseñanza, se ha ampliado en este grado el plan de materias incluyendo unas nociones de Historia Universal y de la Civilización, valiosa síntesis que ofrece un panorama de conjunto de la marcha de la Humanidad desde los primeros tiempos históricos y que los niños leerán, sin duda, con avidez y complacencia.

Forma esta obra un volumen de más de 850 páginas, ilustrado con centenares de grabados y mapas y láminas en colores, y su precio es por demás reducido.

SECCION OFICIAL

Decreto de 20 de septiembre, sobre derechos de matrícula en el Bachillerato.

Art. 1.º Los alumnos que sigan los estudios del Bachillerato por el plan fijado por Decreto de 29 del pasado mes de agosto, satisfarán los derechos de matrícula por cursos completos.

Art. 2.º Los alumnos oficiales abonarán, por cada curso, 60 pesetas, en papel de pagos al Estado y 50 pesetas en metálico por servicios de laboratorio, prácticas y biblioteca. Estos pagos se efectuarán en tres plazos: el primero, de 30 pesetas en papel y 20 en metálico, al formalizar la matrícula; el segundo de 20 pesetas en metálico, durante el mes de enero, y el tercero, de 30 pesetas en papel y 10 en metálico, en el mes de marzo.

Art. 3.º Los alumnos de enseñanza colegiada y libre abonarán por cada curso, las cantidades señaladas en la legislación vigente. Los alumnos de enseñanza co-

legiada pueden efectuar dichos pagos en dos plazos, la mitad en el mes de octubre y la otra mitad en el mes de marzo. Los de enseñanza libre efectuarán el pago de una sola vez.

Art. 4.º Los alumnos que, por no ser declarados aptos en una o dos asignaturas de un curso, se matriculen en ellas en el curso siguiente, abonarán, además de lo que por éste corresponda, un quinto de él por cada asignatura en la que no merecieran la calificación de aptitud.

Art. 5.º Continúa en vigor la legislación vigente sobre matrículas gratuitas, cuyo porcentaje es independiente de los beneficios concedidos a las familias numerosas. Los alumnos que obtengan, por cualquiera de ambos conceptos, matrícula gratuita, únicamente vendrán obligados a abonar, por servicios de laboratorio, prácticas y biblioteca, la cantidad de 15 pesetas por curso (cinco en octubre, cinco en enero y cinco en marzo).

Art. 6.º Los Claustros de los Institutos podrán condonar, total o parcialmente, a los alumnos de matrícula gratuita los derechos de práctica a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7.º Las cantidades en metálico que abonen los alumnos oficiales quedarán en el Instituto respectivo, que las invertirá: el 10 por 100 en reposición de libros, suscripciones, etc., de la Biblioteca; otro 10 por 100 en material de Laboratorio, y el 20 por 100 para gastos generales de conservación y sostenimiento. El 60 por 100 restante será destinado al pago del personal docente que intervenga en los servicios de prácticas, Laboratorios y Biblioteca.

Art. 8.º Las cantidades en metálico que satisfagan por todos los conceptos los alumnos libres y colegiados serán distribuidas por la Junta Económica Central. Las correspondientes a la formación de expedientes se distribuirán separadamente por la Junta del resto de la recaudación. Las que correspondan al Profesorado por los derechos en metálico de los alumnos libres y colegiados serán distribuidas por la Junta entre el personal docente de todos los Institutos por partes iguales y en las proporciones que, a su tiempo, se fijen por el Ministerio a propuesta de dicha Junta; estableciéndose asimismo las normas para la distribución por ella, entre el personal administrativo de los derechos de formación de expedientes, mientras estos derechos subsistan en la forma actualmente establecida.

Art. 9.º Los servicios de prácticas, biblioteca y laboratorio son obligatorios para el personal docente y para todos los alumnos oficiales.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición transitoria.

Para los alumnos a que se refiere el artículo 25 del Decreto de 29 de agosto último, que, habiendo merecido matrícula de honor en alguna o algunas asignaturas se acojan al nuevo plan, se valorará cada matrícula de honor obtenida en un quinto de la matrícula del curso completo.

(“Gaceta” 22 septiembre.)

* * *

Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de agosto, sobre jubilaciones por imposibilidad física.

(Conclusión)

Art. 18. La Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas promoverá la revisión de los expedientes de jubilación por incapacidad física en los casos en que lo considere necesario, haciendo uso, al efecto, de las facultades que le concede el párrafo segundo del artículo 50 del Estatuto de Clases Pasivas. Esta revisión será forzosa:

A) En todos aquellos casos en que conste que los jubilados ejerzan alguna industria, comercio, arte, oficio, profesión o fabricación por la que satisfagan contribuciones e impuestos a la Hacienda pública.

B) De las concedidas por pródromos de enfermedades que puedan determinar la imposibilidad.

C) De las que disfruten quienes desempeñen cargos administrativos de elección popular.

Art. 19. Los jubilados por imposibilidad física figurarán, tanto en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas como en las Tesorerías de Hacienda de las provincias, en nómina especial. Esta disposición entrará en vigor a partir de la nómina correspondiente al mes de octubre de 1934, y afectará únicamente, mientras otra cosa no se disponga, a las jubilaciones por la expresada causa que se otorguen con posterioridad a la fecha de publicación de este Decreto.

Art. 20. Los funcionarios jubilados por imposibilidad física que soliciten el reintegro al servicio activo, en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del artículo 50 del Estatuto de Clases Pasivas, dentro de un plazo de dos meses, contado desde la fecha de publicación de este Decreto, y resulten aptos para el servicio activo, según los reconocimientos que habrán de practicarse, serán considerados a los efectos de su colocación, como excedentes forzosos y disfrutarán el haber que en tal concepto les corresponda si no fuera superior al de su clasificación como jubilados. Si su haber de jubilación fuera igual o inferior al que les corresponda como excedentes forzosos, continuarán percibiéndolos como haber equivalente al de excedencia, sin que varíe la aplicación de los pagos respectivos hasta que sean reincorporados al servicio activo.

La reincorporación al servicio activo de estos funcionarios se hará de acuerdo con la legislación que en cada caso, y según su procedencia, le sea aplicable, y con la limitación establecida por el párrafo segundo del artículo 50 del Estatuto de Clases Pasivas.

Art. 21. Los funcionarios jubilados por imposibilidad física, según expediente en los que recaiga acuerdo de revisión como consecuencia de lo establecido en el artículo 17 de este Decreto, serán privados de sus haberes pasivos desde la fecha en que se adopte el acuerdo correspondiente y serán considerados como separados del servicio, sin perjuicio de volver al disfrute del haber pasivo que se les hubiere concedido cuando cumplan la edad reglamentaria para la jubilación.

La Intervención y la Abogacía del Estado de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas promove-

rán el ejercicio de las acciones y recursos de todo orden a que haya lugar como consecuencia de los acuerdos de revisión que se dicten en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del presente Decreto.

Art. 22. Los expedientes que se instruyan para declarar la aptitud de un funcionario jubilado por imposibilidad física para incorporarse al servicio activo seguirán los mismos trámites que los que tengan por objeto declarar la incapacidad física.

Los reconocimientos facultativos que se hayan de practicar como consecuencia de la instrucción de estos expedientes no darán lugar a devengo de honorarios cuando estén a cargo de los Médicos de Medicina general, siempre que, como consecuencia de ellos, se declare la permanencia de la lesión que dió lugar a la jubilación por imposibilidad física. Los reconocimientos de especialidades que sean necesarios estarán a cargo, en todos los casos, de los Institutos provinciales de Higiene; pero si, como consecuencia de ellos, se declarara la aptitud física actual del jubilado para el desempeño de su cargo, satisfará aquél los honorarios correspondientes.

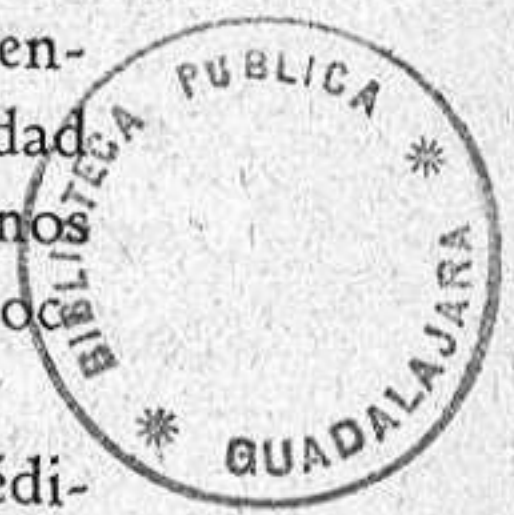
Art. 23. La Dirección general de Sanidad establecerá dentro de un término de dos meses, contado desde la fecha de publicación de este Decreto, los honorarios que han de satisfacer los funcionarios públicos a los Médicos de Medicina general y especialistas que intervengan en los expedientes de jubilación por imposibilidad física; mientras tanto continuarán en vigor, para unos y otros, los establecidos por la Real orden de 23 de octubre de 1900.

Los honorarios que se han de satisfacer a los Médicos especialistas por análisis y radioscopias se fijarán separadamente por la Dirección general de Sanidad dentro del mismo plazo establecido por el párrafo primero del presente artículo. Mientras estos honorarios no se determinen, la intervención de los Médicos especialistas en los expedientes sobre imposibilidad física quedará limitado al reconocimiento de los pacientes y a la expedición del certificado en que se haga constar el resultado del mismo.

Art. 24. Las jubilaciones por imposibilidad física que se otorguen desde la fecha de publicación de este Decreto se considerarán concedidas a título provisional, mientras la Dirección de Sanidad interior no publique los cuadros de enfermedades determinantes de esta clase de jubilación a que se refiere el artículo quinto del presente Decreto.

Art. 25. Los funcionarios públicos jubilados por imposibilidad física que perciban, por esta causa, los haberes de jubilación que les corresponden, según las nóminas actuales, presentarán en la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas o en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, según la Tesorería por la que perciban sus haberes, una declaración en la que, bajo palabra de honor, aseguren que, a su juicio, persiste la enfermedad que determinó su jubilación. Estas declaraciones habrán de ser presentadas antes del día señalado para hacer efectivos los haberes correspondientes al mes de septiembre próximo.

Art. 26. La Presidencia del Consejo de Ministros y los Ministerios de Trabajo y Sanidad y Hacienda dicta-



rán las disposiciones precisas para el cumplimiento de este Decreto, que entrará en vigor, según sus términos, desde la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

("Gaceta" 25 agosto.)

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 11-10-934.

En nuestra anterior información dábamos cuenta de que el Gobierno estaba en crisis, y aunque unas horas antes daban ya algunos nombres de los que habían de entrar a formar el Gobierno, nos abstuvimos de publicarlos, hasta que no tuviesen confirmación oficial, y como ésta no salió hasta después de puesta nuestra información en el correo, fué el motivo de que no conociesen nuestros lectores los nombres de los que integran el nuevo Gobierno.

Continúa el señor Villalobos al frente de la cartera de Instrucción Pública, y el señor Lucas, es de creer que siga desempeñando la Dirección General de Primera Enseñanza. Es indudable que en el poco tiempo que llevaban al frente de sus destinos, han demostrado mucha actividad en el despacho de concursos, colocación de cursillistas, etc., etc., que es lo que necesitaba despacharse con más urgencia, y hemos manifestado muchas veces, que no era posible, con el incesante cambio de personal al frente del Ministerio y Dirección General, que los asuntos referentes al Magisterio se despachasen y resolviesen en las debidas condiciones, porque es indudable que necesitan enterarse de la marcha y trámites, para su debido despacho, y en esta parte llevamos ya esto adelantado, y creemos que la actividad desplegada hasta ahora será la norma que seguirán ambos señores, lo cual redundará en beneficio de la enseñanza y del Magisterio.

Como consecuencia de ser unos días algo anormales, por las circunstancias que todos conocemos, son pocos los asuntos que se pueden dar a la publicidad, y que revistan algo de interés, fuera de los referentes a la labor realizada para resolver la situación por que atravesamos estos días.

Las colonias escolares.—Son varias las colonias escolares que se encuentran en los puertos del Cantábrico, y como algunos padres parece que están alarmados en estos días, se advierte, que todos los niños que integran las citadas colonias, están perfectamente atendidos, disfrutando de excelente salud, y en condiciones de abso-

luta seguridad, y tan pronto como sea posible se anunciará el regreso de las mismas.

El personal del Ministerio de Instrucción Pública. El Ministro de Instrucción Pública recibió a una nutridísima Comisión, en representación de todo el personal del Ministerio, expresando su felicitación al Gobierno, por haber dominado el movimiento revolucionario, ofreciendo un día de haber con destino al homenaje al Ejército y de las fuerzas que han cooperado al restablecimiento del orden público.

El Ministro agradeció al personal la adhesión al Gobierno y la generosa iniciativa. Manifestó, igualmente, a los funcionarios, que le satisfacía ser mensajero cerca del Gobierno de esta resolución, añadiendo que todos los españoles tienen que pensar que la paz no puede solamente volver a España por actos de fuerza, sino que es necesario que todos se preocupen del cumplimiento del deber, y sólo con la cooperación ciudadana individual puede salvarse a España, devolviéndola la tranquilidad.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos. *Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2*

Pesetas

Edición económica

Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 10,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 5,50

Edición de lujo

Un año, o sean 24 cuadernos seguidos 16,00
Seis meses, o sean 12 cuadernos... .. 9,50

El pago se hace adelantado.

NOTICIAS

LISTA DE CURSILLISTAS DEL 33.—La "Gaceta" del 28 de septiembre termina de publicar la lista

de cursillistas Maestras de 1933; la última, doña Francisca María San Martín, con 90,650 puntos.

Empieza a publicar la de cursillistas Maestros del 1 al 368, el número uno don Francisco Blanes, de Almería, con 200 puntos, y termina en el 368 don Pedro Nuño, de Madrid, con 175,00 puntos.

× × ×

ESTUDIOS.—Por orden del Ministro de Instrucción Pública, señor Villalobos, queda suspendida la salida para realizar estudios en el extranjero, de los funcionarios dependientes de dicho Ministerio. Es criterio del señor Ministro que los viajes de estudios se verifiquen en período de vacaciones, para no interrumpir los servicios oficiales.

× × ×

LA GRATIFICACIÓN DE LAS CLASES DE ADULTOS.—Por informes recogidos en la sección de Contabilidad del Ministerio, para el actual semestre figura cantidad suficiente para abonar la gratificación de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

El cálculo de la cantidad necesaria no se puede hacer de una manera exacta, ya que de antemano no se puede precisar el número de Maestras de Escuelas de asistencia mixta que puedan dar estas clases, ya que esto es potestativo en las mismas.

× × ×

POSESIÓN.—De la Escuela Nacional de Membrillera, ha tomado posesión la Maestra propietaria doña Isabel Fernández.

× × ×

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS MENORES DE CATORCE AÑOS.—Por un Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión que se inserta en la "Gaceta" del día 2 del actual, se prohíbe el trabajo de los niños menores de catorce años en Empresas agrícolas, públicas o privadas, o en sus dependencias, durante las horas señaladas para la enseñanza escolar por las Escuelas públicas de cada localidad, pudiendo los Jurados mixtos del trabajo rural, o, en su defecto, las Delegaciones de Trabajo, autorizar con fines de formación profesional, la ocupación de los niños durante las horas de enseñanza en trabajos agrícolas ligeros, o en trabajos sencillos de recolección, siempre que se garantice que fuera de las horas de trabajo queda establecida para ellos una enseñanza pública, si bien estos trabajos, en ningún caso, podrán tener duración anual mayor de cuatro meses.

× × ×

DEFUNCIÓN.—El miércoles 10 del actual falleció en Algora, a los setenta y nueve años de edad, la pensionista del Magisterio doña Martina Martín Herráiz,

madre de nuestro querido amigo el Maestro de dicho pueblo don Wifredo de la Iglesia, a quien, como a los demás hijos de la finada, enviamos sentido pésame por la desgracia que les aflige.

× × ×

CONCURSO PARA EXCEDENTES Y CONSORTES.—Se ha publicado una Orden ministerial disponiendo que los Maestros excedentes que habiendo solicitado el reingreso no hubieran obtenido plaza en el pasado concurso general de traslado y lo mismo los Maestros consortes—siempre que hubiere vacante en la población donde desempeñe Escuela en propiedad uno de los cónyuges—podrán solicitar Escuela en propiedad durante el plazo de diez días a partir del día 7 del corriente.

Los excedentes podrán solicitar Escuela en una sola provincia y en localidades de censo de población análogas al de la Escuela que tenía al obtener la excedencia. Las solicitudes habrán de dirigirse al jefe de la Sección administrativa, quien hará la adjudicación de las Escuelas cuando sean solicitadas por un solo Maestro o formulará la correspondiente propuesta a la Dirección general cuando fuesen varios los solicitantes.

Si solicitasen la misma Escuela Maestros excedentes y consortes, tendrán éstos la preferencia en la adjudicación de las plazas.

× × ×

BONOS.—Por el Presidente de la Comisión de Festejos, don Federico Ruiz, se nos han enviado cinco bonos de pan, que repartiremos entre personas necesitadas en la próxima Feria.

Agradecemos la atención.

× × ×

OPOSICIONES A PLAZAS DE MARRUECOS.—Las oposiciones a plazas de Directores de Escuelas españolas en Casablanca, darán comienzo el primero de noviembre próximo. El Tribunal está formado por el señor Fernández Arroyo, jefe de la secretaría técnica de Marruecos y colonias; don Gervasio Manrique, inspector de Primera Enseñanza de Madrid, y don José Delgado, Director del Grupo escolar Pérez Galdós, propuesto por la Dirección general de Primera Enseñanza.

RADIO 5 lámparas, 200 ptas.
Toda Europa en alta voz.
Cine Pathe Baby Modelo especial para Escuelas, 100 pts.

Las películas se alquilan.

Relojes de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.

TODO A PLAZOS

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de Antero Concha

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que consta de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la **Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara** al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.
Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia
Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS.

Seguros de VALORES. Seguros contra Accidentes
Subdirector en Guadalajara:

D. LUIS RAMÍREZ SERRANO
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==

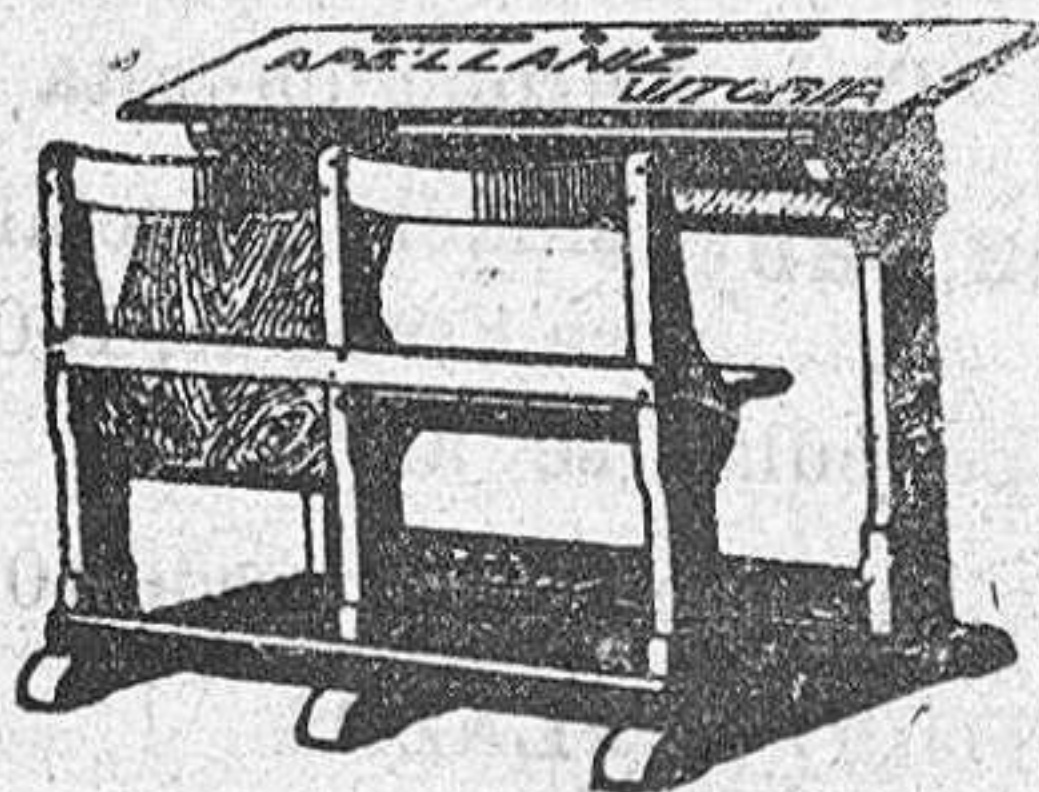
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.



"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez
Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.